

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN

E. R.

DECRETO N° 618 / 17

Urdinarrain, 31 de julio de 2017

VISTO,

El aporte económico solicitado por la Rectora del “Instituto Nuestra Señora de Lujan D-109”, y

CONSIDERANDO,

Que el mismo será destinado a solventar gastos de traslado a la ciudad de Gualeguaychú, con motivo de participar en Omega Simulaciones “Formando Emprendedores”.

Que en el Presupuesto General de Gastos en vigencia se cuenta con partida disponible para atender ayudas de ese tipo, por ello, y con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de los Municipios Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Otórgase al “Instituto Nuestra Señora de Lujan D-109”, un subsidio no reintegrable de Pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00), con destino de solventar gastos de traslado a la ciudad de Gualeguaychú con motivo de participar en Omega Simulaciones “Formando Emprendedores”.

ARTICULO 2º)- Autorízase a tesorería a emitir el cheque a nombre de la Profesora Rectora IZAGUIRRE, Silvina DNI N° 23.456.384, por el importe que estipula el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 - EROGACIONES CORRIENTES, Sector 03 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 04 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES, Partida Parcial 34 – ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS.

ARTICULO 4º) - Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.